



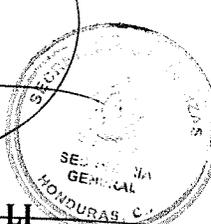
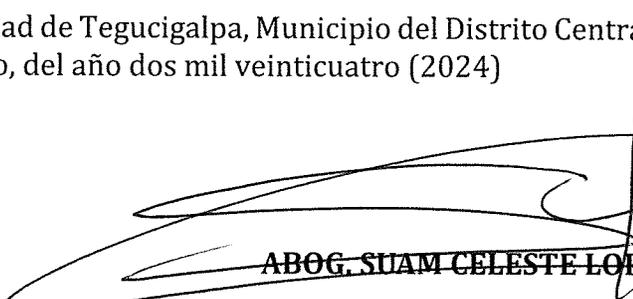
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **PAOLA ELIZABETH PERDOMO VALLADARES** en su condición de apoderado legal de “**MEDICOS DEL MUNDO** de la (providencia) incoada en el expediente N. **E2023001942**, de ingreso que literalmente dice:

Recibido en fecha 18 de Julio del dos mil veintidós (2023) Consta en total de 121 folios útiles. Se adjunta CD **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. EXPEDIENTE E2023001942,VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 18 de Julio del año 2023, ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **PAOLA ELIZABETH PERDOMO VALLADARES**, actuando en su condición de apoderado legal de la Asociación sin fines de lucro **MEDICOS DEL MUNDO..**, con R.T.N. 05019000041378, quien solicita **EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA, PREVIO A RESOLVER** y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Se requiere para corrija las partidas arancelarias 3808.59.19.00.00, 4202.12.00.00, 4202.22.00.00.00, 7310.29.90.00.00 conforme a las partidas arancelarias presentadas en el listado. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO** Acuerdo de Delegación No. 473-2022”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)



ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022